



19 SET. 1974

204229

BAD ORIGINAL

A 43 D

Nº 204.229

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. JUAN SALA VALLES,

RESIDENCIA: c/ Rambla José Antonio, 5

GERONA

ENUNCIADO: "FORMA PARA CALZADO, PERFECCIONADA"

Prioridad: Patente n.º del
PT/mr.



204229

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



204229

1 Esta invención consiste en una horma para calza-
do perfeccionada, y más concretamente en una horma que
es utilizable para la fabricación de calzado destinado
a corregir pies "ductos", entendiéndose por dicha afec-
5 ción la tendencia que las personas que la padecen manifies-
tan a poner los pies de modo que converjan formando una -
especie de V con el correspondiente vértice formado pre-
cisamente por los dedos de los piés.

10 Para tratar de corregir, y de hecho se producen
buenos resultados, dicha mal conformación, se fuerzan los
pies del usuario a mantenerse dentro de un plano perfec-
tamente longitudinal, es decir, aproximadamente paralelo
los pies entre sí, y con tal sentido se ha previsto la
15 horma que se propone, que es notable por el hecho de que
en el lateral izquierdo presenta un corte secante que es
paralelo al eje longitudinal de la propia horma, determi-
nando así dicho corte un plano, que siendo perpendicular
al eje vertical de la horma, no afecta a la zona interna
de la misma desde el talón hasta aquel lugar en que ha de
20 quedar situada la extremidad del dedo pulgar del pié duc-
to de que se trate.

25 Esta estructura está mostrada en el plano adjun-
to en cuya figura 1ª se muestra una vista en alzado late-
ral por la parte interna de una horma según la invención,
en tanto que la figura 2ª corresponde a una vista en plan
ta de la misma.

30 La horma ha sido referenciada con 1, y el plano
que se referencia con 2 es el que determina el corte da-
do desde aproximadamente la zona tangencial del talón
hasta el lugar que haya de ocupar en el calzado que se cons

204229



1 truya mediante esta horma, la extremidad o punta del dedo
pulgar de un pié que padezca la mal conformación denominada
"pies ductos".

5 El plano que determina el corte 2 permite, al amol-
dar sobre él el calzado o material que ha de conformar di-
cho calzado, realizar en el mismo un plano idéntico al refe-
rido 2, actuando así una vez construído el calzado ortopé-
dico como pudiera denominarse al obtenido mediante esta
horma, como un corrector sobre el pié que calce el zapato
10 obtenido.

No se considera necesario hacer más extensa esta
descripción para que cualquier persona perita en la mate-
ria, comprenda perfectamente cual es la idea que se desea
patentar, así como las ventajas que de su realización indus
15 trial han de derivarse.

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación en ex-
clusiva de la idea descrita, de acuerdo con las considera-
ciones y puntos que se desean reivindicar, que se concre-
tan en las páginas siguientes:
20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

204229



1

1a. HORMA PARA CALZADO PERFECCIONADA, caracterizada esencialmente porque en lateral interno está afectado por un corte secante paralelo al eje longitudinal de la horma que determina un plano que, perpendicular al eje vertical de dicha horma va desde el talón hasta donde quedaría situada, la punta de un imaginario dedo pulgar.

5

2a. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
HORMA PARA CALZADO PERFECCIONADA.

10

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de seis páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

15

Madrid, 26 de Junio de 1.974

BERNARDO UNGRIA

P. D.

20

25

30

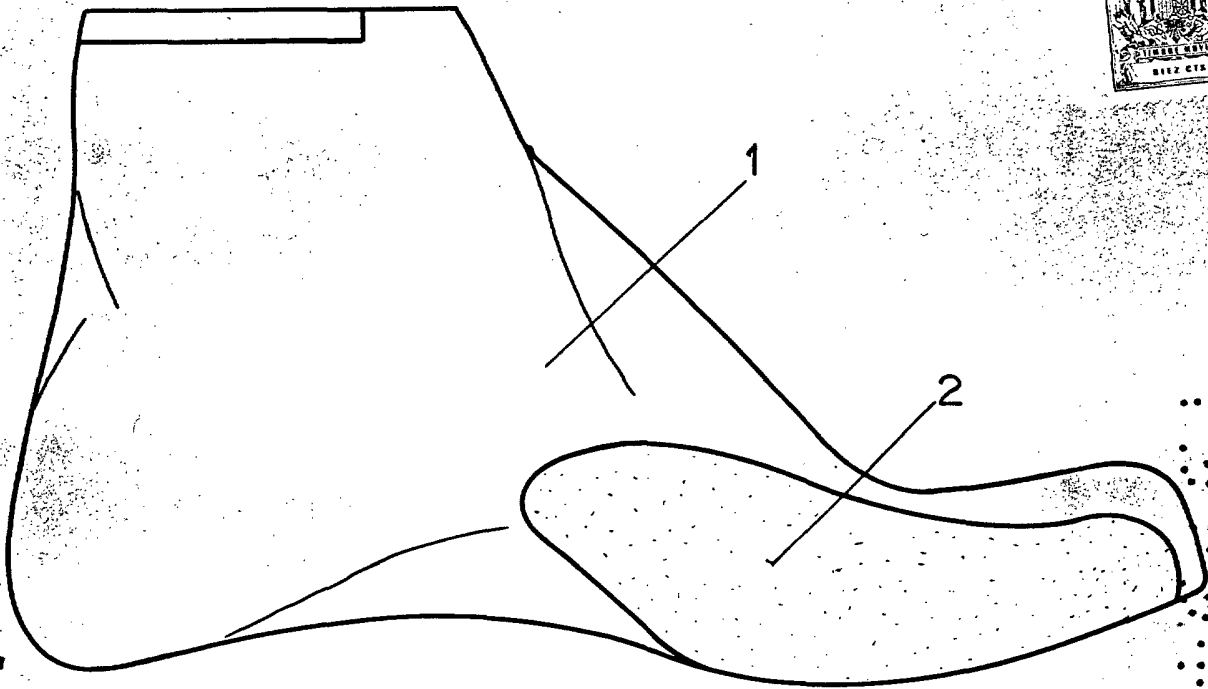


FIG-1

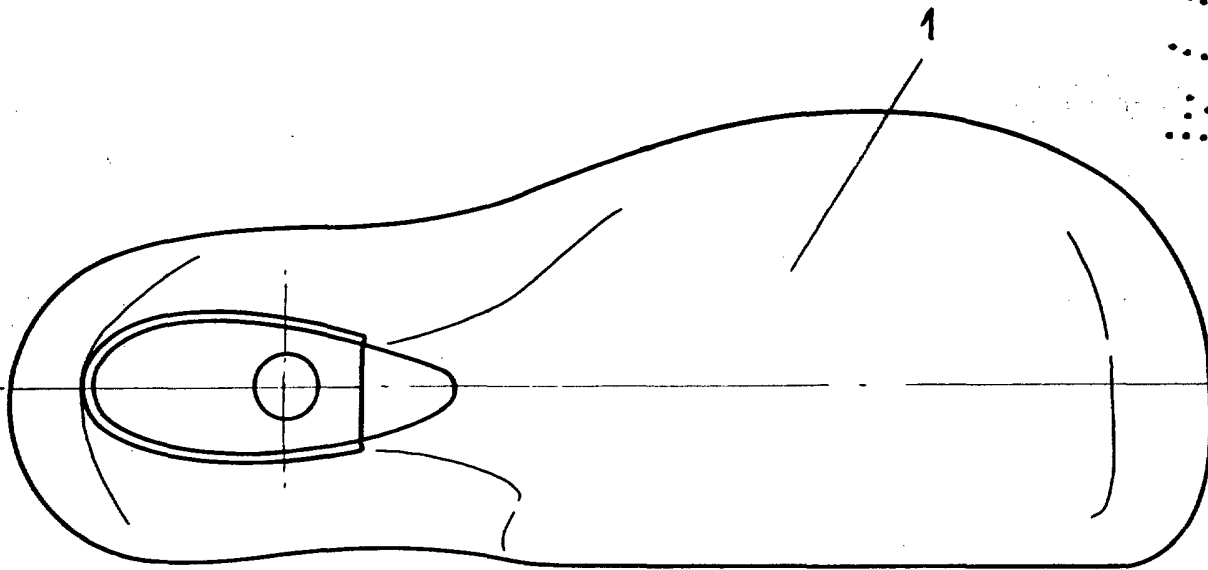


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 26 de junio de 1974

BERNARDO UNGRIA

P. P.